

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 187

Martes 17 de agosto de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Extracto de Orden Ministerial de fecha 24 de julio de 1971, por la que se aprueba el Convenio provincial del Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas, correspondiente al presente ejercicio, que se detalla:

VA-5/71.—Fabricantes de harinas. Ambito provincial. Cuota 2.960.029 pesetas.

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudaciones, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de expedir, conservar, exhibir facturas, copias, matrices y demás documentos librados o expedidos, ni de llevar los Libros Registro preceptivos, ni, en general, de las obligacio-

nes formales establecidas, salvo la de presentar declaración-liquidación.

En la documentación a expedir se hará necesariamente mención del Convenio.

En todo lo no regulado en la Orden Ministerial aprobatoria del Convenio, se estará a lo establecido en la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

3.092

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-21.590 T-223

E. P. V.-1.211/613

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 44 KV. de 392 metros de longitud, con origen en la denominada «Circunvalación II» a Valladolid y final en Subestación de «Papelería Victoria, S. A.», compuesta de conductor Al-Ac de 116'2 mm², apoyos metálicos y aislador suspendido, en Valladolid.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 12 de julio de 1971. El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.860—2.525

N. I.-21.864 T-274

E. P. V.-1.211/665

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA., 13'2/0'22/0'127 KV., denominado «Cañada», en Viana de Cega, y línea de alimentación a 13'2 KV., de 176 metros de longitud, con origen en el apoyo n.º 1 de la línea que alimenta al C. T. «Los Pinos». Se compondrá de conductor Al-Ac de

43,05 mm², apoyos de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto.

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 9 de julio de 1971.—
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.805—2.526

N. I.-20.325 T-278

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de tres centros de transformación tipo intemperie de 25 KVA. cada uno, 13,2/0,38/0,22 para riego en Velascálvaro, denominados «Laguna», «Juncal» y «Bayón», y línea de alimentación de 2.201 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac de 43,05 mm², apoyos de hormigón y aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 9 de julio de 1971.—
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.822—2.527

N. I.-21.264 T-277

E. P. V.-1.211/553

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Construcción de una cabina subterránea de transformación en Valladolid, denominada «Ramón y Cajal», prevista para una potencia de 2 x 600 KVA., si bien de momento se instalará un transformador de 400 KVA. Cables de alimentación y enlace desde cabinas «Cruz Roja» y «Medicina», con una longitud total de 800 metros de 3 x 95 y 3 x 80 mm².

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a Electra Popular Vallisoletana, S. A., la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 9 de julio de 1971.—
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.806—2.528

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eladio Gil Mata y otros, vecino de Zamarramala (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radiarán las obras: Zamarramala (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 3 de agosto de 1971.
El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.035—2.529

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión municipal Permanente, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de las calles del Grupo «Solís», de esta ciudad; y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cinco millones doscientas cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Pavimentación de las calles del Grupo Solís».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de ochenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de siete meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 10 de agosto de 1971.
El alcalde accidental, Angel Allué Horna.

3.107—2.530

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del día 10 de agosto de 1971, acordó aprobar con el quórum previsto en el número 2 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de un millón cuatrocientas catorce mil seiscientos ocho pesetas, con destino a financiar la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la obra de abastecimiento de aguas y de saneamiento de esta población.

El período de reembolso de esta operación de crédito es de veinte años, uno de carencia y diez y nueve de amortización.

El tipo de interés y comisión anual es del seis con veinticinco por ciento (5,50 por 100 de interés y 0,75 por 100 de comisión).

Los recursos que quedan afectados en garantía de esta operación son los siguientes: Participación directa del 90 por 100 en la licencia fiscal del impuesto industrial y participación en el fondo nacional de Haciendas Municipales.

Conforme a lo dispuesto en el número 3 del citado artículo 780, queda expuesto al público en Secretaría dicho acuerdo municipal, en unión del expediente seguido para la contratación con dicho Bancó del préstamo referenciado, por plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante este plazo podrán ser estos documentos examinados por los vecinos y personas físicas o jurídicas interesadas y formular contra ellos las reclamaciones u observaciones que crean convenientes, ante el propio Ayuntamiento.

Esguevillas de Esgueva, 11 de agosto de 1971.—El alcalde, Mariano López.

3.115—2.531

MARZALES

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio de 1971, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial un anticipo reintegrable sin interés, cuyas características son las siguientes:

Cuantía: Setenta y cinco mil pesetas.

Destino: Aportación a la Excelentísima Diputación Provincial para las obras de abastecimiento de agua en esta localidad.

Plazo de amortización: Quince años.

Cuantía de cada anualidad: Cinco mil pesetas.

Garantías: a) La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964, sobre reforma del Sistema Tributario. b) La bonifica-

ción correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre tráfico de empresas. c) La cuota que corresponda al Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pecuaria. d) La cuota por la contribución urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales se halla expuesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días, a fin de que, contra la operación proyectada, puedan presentarse las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Marzales, 10 de agosto de 1971.—
El alcalde, Fernando Salgado.

3.103—2.532

MAYORGA

Ejecutando acuerdo de esta Corporación se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de una vivienda sita en el casco de esta villa y su calle de San Juan, número 5, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento aprobado en sesión de 12 de mayo de 1970, modificado por acuerdo de 2 de agosto de 1971.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de plicas y hora de las doce, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a esta subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán a este

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, estado..., profesión..., vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la casa número 5 de la calle de San Juan, pesetas... (en letra y en número).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de dos mil pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

Mayorga, 4 de agosto de 1971.—El alcalde, A. Pérez.

3.031—2.533

LA PARRILLA

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en este Ayuntamiento las primeras subastas de los aprovechamientos forestales del monte Ontorio, de estos Propios, correspondientes al año forestal de 1971-72.

Piñas de fruto albar

Día 16 de septiembre, a las once horas, 600 hectolitros de piñón, bajo el tipo de tasación de 75.000 pesetas.

Pastos

Día 18 de septiembre, a las doce horas, la de 108 hectáreas de pastos del monte Ontorio, de estos Propios (rastreras y barbechos), bajo el tipo de tasación de 5.400 pesetas.

Pinos albares

Día 16 de octubre, a las once horas, la de 202 pinos, que miden 47 metros cúbicos de madera, 20 de leña y 59 de ramaje (copas) del monte Ontorio, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 41.585 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, reintegrados conforme determina la vigente Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del tres por ciento de su tasación en arcas municipales para poder tomar parte en la subasta.

El plazo de admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y finalizará el mismo día de la subasta media hora antes de la anunciada a cada una de ellas, y en dicha hora quedará cerrado el plazo.

Los pliegos de condiciones de dichos aprovechamientos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las segundas subastas, caso de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar a los veinte días hábiles, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones.

La Parrilla, 10 de agosto de 1971.
El alcalde, Alejandro Sanz.

3.106—2.534

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

Habiéndose acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de Valladolid y su provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, citar a la empresa «Copingrasa» (Angel Sánchez Alcázar), con último domicilio conocido en Villalón de Campos y Mayorga de Campos (Valladolid), para el juicio sobre reclamación por salarios correspondientes al período de tiempo comprendido del 3-6-70 al 13-8-70, a razón de 250 pesetas diarias, lo que importa la cantidad de 17.500 pesetas, a instancia de Luis Trigueros Rodríguez, se remite el presente a los efectos de que sirva de citación en forma a la empresa «Copingrasa» (Angel Sánchez Alcázar), advirtiéndose que para el día 29 de septiembre de 1971, a las 10,15 horas, están señalados los actos de conciliación y juicio, a los que deberán asistir las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, a la Sala Audiencia de esta Magistratura, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, que continuarán sin necesidad de declararse su rebeldía.

Valladolid, 24 de julio de 1971.—
El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

2.089—2.535